RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA TIPO CHASIS CABINA PARA TRANSPORTE INTERHOSPITALARIO DE PACIENTES CON OXIGENACIÓN MEDIANTE MEMBRANA EXTRACORPÓREA (ECMO) ADULTOS Y PEDIÁTRICOS EN ANDALUCIA, CON DESTINO AL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE 0000369/2026).

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que el expediente de contratación "se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley".

El Órgano competente para dictar los acuerdos de inicio de expediente de contratación es la Dirección Gerencia del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022).

Justificación de la necesidad:

El Centro de Emergencias Sanitarias 061, en adelante CES061, tiene entre sus objetivos y en su cartera de servicios, la atención a emergencias colectivas y asistencia a las situaciones de carácter vital que afecten a las personas, y para cumplir sus objetivos necesita disponer de ambulancias de soporte vital avanzado.

El Hospital Universitario Regional de Málaga, en su condición de CSUR ha supuesto que este Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía debe iniciar en el menor plazo posible la prestación con recursos humanos y materiales propios el servicio de transporte sanitario con ECMO.

Debido a la incorporación a la cartera de servicios del CES061 de la realización con medios propios de traslados interhospitalarios de pacientes adultos y pediátricos de alta complejidad con soporte ECMO, se hace imprescindible disponer de manera urgente de una ambulancia cualificada para estos traslados mientras se adopta la solución definitiva.

El arrendamiento de una ambulancia de mayores dimensiones, mayor capacidad de carga y con diseño especifico para albergar el material y personal sanitario especifico es estratégico y necesario para mejorar la seguridad del paciente, la eficacia del equipo asistencial y el cumplimiento de los estándares de calidad en traslados de alta complejidad con ECMO que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ampliación del espacio operativo asistencial:
 - El equipamiento necesario para el traslado seguro de pacientes en ECMO requiere un área de trabajo ampliada que permita albergar el sistema ECMO, bombas de infusión adicionales y monitorización avanzada

- Personal asistencial adicional:
 - El traslado con ECMO exige la presencia de un equipo asistencial adicional como podría ser un perfusionista y especialista de UCI o cardiólogo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	07/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmS8NFW7X33C6V58ARNJH8BTMDL	PÁG. 1/2

Para la prestación del servicio de ECMO en condiciones ideales se requieren vehículos asistenciales de mayores dimensiones que los disponibles en una ambulancia, incluso de tipo cajón, por lo que será necesario disponer de dos camiones ECMO cuyo expediente de contratación se encuentra en preparación. Transitoriamente el servicio se prestará mediante una ambulancia tipo cajón, que es la que se pretende adquirir, temporalmente, mediante la presente contratación.

Las prestaciones relativas al objeto del contrato quedan recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que forma parte integrante del expediente de contratación.

La contratación del ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA TIPO CHASIS CABINA PARA TRANSPORTE INTERHOSPITALARIO DE PACIENTES CON OXIGENACIÓN MEDIANTE MEMBRANA EXTRACORPÓREA (ECMO) ADULTOS Y PEDIÁTRICOS EN ANDALUCIA, CON DESTINO AL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCÍA se llevará a cabo mediante la tramitación de un expediente de contratación PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, en base al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, habiéndose observado las prescripciones legales contemplas en la normativa aplicable.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con la normativa jurídica de aplicación, se adopta el acuerdo de inicio del expediente de contratación cuyo objeto es el del ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA TIPO CHASIS CABINA PARA TRANSPORTE INTERHOSPITALARIO DE PACIENTES CON OXIGENACIÓN MEDIANTE MEMBRANA EXTRACORPÓREA (ECMO) ADULTOS Y PEDIÁTRICOS EN ANDALUCIA, CON DESTINO AL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCÍA

El Director Gerente
Centro de Emergencias Sanitarias 061
Servicio Andaluz de Salud

Francisco Pozo Muñoz

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	07/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmS8NFW7X33C6V58ARNJH8BTMDL	PÁG. 2/2